

## CAMBIOS 2011 PARA CFD/CFDI

23 de Diciembre del 2011

Estimado Cliente,

De acuerdo al proyecto de reforma al Código Fiscal Federal establecido por el SAT a continuación se describen los impactos al anexo 20 de acuerdo a las nuevas versiones CFDI 3.1 CFD 2.1, le recordamos que ésta versión entrará en vigor a partir del 1° de Enero del 2012, adquiriendo obligatoriedad el 1° de Julio del 2012.

Le recordamos que los cambios se comenzarán a implementar a partir del próximo año de manera programada y escalonada, además que contará con el apoyo de nuestro personal de soporte.

A continuación le mostramos una tabla de los cambios y nuevos elementos que ustedes tienen que cuidar a partir de las versiones 3.1 y 2.1 de CFD y CFDI respectivamente.

### Cambios

<b>Elemento</b>	<b>CFDI 3.0 CFD 2.0 Versión Vigente</b>	<b>CFDI 3.1 CFD 2.1 A partir del 1 de Julio del 2012</b>
Nombre o razón social del emisor	Requerido	Opcional
Domicilio fiscal del emisor	Requerido	Opcional
Nombre de la aduana	Requerido	Opcional
Unidad de medida del concepto	Opcional	Requerido
Método de pago (efectivo, transferencia, etc.)	Opcional	Requerido

### Nuevos Elementos

<b>Elemento</b>	<b>CFDI 3.1 CFD 2.1 A partir del 1 de Julio del 2012</b>
Régimen fiscal del emisor	Requerido
Lugar de expedición del comprobante	Requerido
Número de cuenta con el que se realizó el pago	Opcional
Tipo de cambio de la moneda usada*	Opcional
Moneda Utilizada*	Opcional
Número de folio fiscal del comprobante por el	Opcional



valor total (Pagos en Parcialidades)	
Serie del folio del comprobante por el valor total (Pagos en Parcialidades)*	Opcional
Fecha de emisión del comprobante por el valor total (Pagos en Parcialidades)	Opcional
Monto total del comprobante por el valor total (Pagos en Parcialidades)	Opcional

\* Solo para CFD 2.1

Como podrán observar hay algunos elementos que no tienen injerencia en las operaciones de las estaciones de servicio y algunos ya se están cumpliendo, cabe señalar que algunos de los elementos que se encuentran en modo opcional pueden o no incluirse y no afecta la generación de comprobantes.

Puede contactarnos ante cualquier duda o aclaración con respecto a este tema.